



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Farmacia y Bioquímica

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

BUENOS AIRES, 10 de diciembre de 2007

VISTO las propuestas de los Departamentos Docentes de esta Facultad para la designación de profesores consultos; y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Universitario establece en su artículo 52 que “El Profesor consulto colabora en el dictado de cursos especiales para alumnos y graduados y continúa en sus tareas de investigación, todo con acuerdo del Consejo Directivo”

Lo establecido acerca de los nombramientos de Profesores Consultos en la Res. CS 3710/89

Que en tal sentido corresponde que el Consejo Directivo analice la propuesta de actividades docentes y de investigación de los profesores propuestos a los efectos de dar el acuerdo que menciona el Estatuto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA RESUELVE

Artículo 1.- SOLICITAR a los profesores propuestos para la categoría de profesores consultos que envíen a este Consejo Directivo un plan de actividades docentes y de investigación para el período de siete años que corresponde a estas designaciones. Dicho plan deberá contar con el acuerdo de la Junta Departamental correspondiente, que además deberá indicar expresamente que la eventual designación del profesor propuesto como consulto no dificultará la asignación de espacios físicos a quienes accedan a los cargos en forma regular.

Artículo 2.- De forma

Karina Alleva
Claustro de Graduados - minoría